CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

DESPACHO DEL CONTRALOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 3581 **DE** 15 DIC. 2017

"Por la cual se hace un Encargo de Funciones"

EL CONTRALOR DE BOGOTA D.C.

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Acuerdo 519 de 2012 (vigente en sus artículos 72 a 75), por el Acuerdo No. 658 del 21 de diciembre de 2016 modificado por el Acuerdo 664 de 28 de marzo de 2017 y la Resolución Reglamentaria No. 014 del 19 de mayo de 2016

C O N S I D E R A N D O:

Que el **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 04,** de la **DIRECCIÓN SECTOR SERVICIOS PUBLICOS**, se encuentra vacante temporalmente mientras dura el disfrute de las vacaciones de la doctora **CARMEN PAOLA VELEZ MARROQUIN,** otorgadas mediante Resolución 2948 del 24 de Octubre de 2017 por el periodo comprendido del veintiséis (26) de Diciembre de 2017 y hasta el diecisiete (17) de Enero de 2018, inclusive o hasta que dure la ausencia del titular.

Que por razones del servicio se encarga a **JUAN CAMILO LOAIZA ORTIZ** como **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 04,** de la **DIRECCIÓN SECTOR SERVICIOS PUBLICOS.**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- Encargar de funciones a **JUAN CAMILO LOAIZA ORTIZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1.010.183.358, quien se desempeña en el cargo de SUBDIRECTOR TECNICO, CÓDIGO 068, GRADO 03, de la SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN ACUEDUCTO Y SANEAMIENTO BÁSICO como **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 04,** de la **DIRECCIÓN SECTOR SERVICIOS PUBLICOS**, a partir del veintiséis (26) de Diciembre de 2017 y hasta el diecisiete (17) de Enero de 2018, inclusive o hasta que dure la ausencia del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El cumplimiento de este acto administrativo no causa erogación alguna.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 15 DIC. 2017

JUAN CARLOS GRANADOS BECERRA
Contralor de Bogotá D.C.

Elaboró: Martha E. Benavides Rozo - Profesional Universitario 219-03 (E)
Revisó: John Alexander Chalarca Gómez – Director de Talento Humano

1838